



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JIJONA

5793 APROBACION OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2019

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EJERCICIO 2019

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de mayo de 2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019, con el detalle siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO.

A) ACCESO LIBRE DERIVADO DE TASA DE REPOSICIÓN

Nº vacantes	Nº RPT	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA SUBESCALA CLASES	CATEGORIA
2	3.4.1.2 3.4.1.3	CONSERJE MANTENEDOR	AP	AG SUBALTERNA	Certificado de Estudios Primarios
5 (una reservada al turno de Movilidad Anexo I Decreto 88/2001, del Gobierno Valenciano)	5.4.1.2 5.4.1.3 5.4.1.4 5.4.1.5 5.4.1.6	AGENTE DE POLICÍA	C1	AE SERVICIOS ESPECIALES POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES ESCALA BÁSICA	BUP, FP O EQUIVALENTE
1	11.2.1.1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (JEFE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR)	A1	AG TÉCNICA	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario



B) ACCESO LIBRE. CONSOLIDACIÓN EMPLEO TEMPORAL (Disposición transitoria 1ª Ley 17/2017, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana)

Nº	Nº RPT	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA SUBESCALA CLASES	CATEGORÍA
2	5.4.1.7 5.4.1.11	AGENTE DE POLICÍA	C1	AE SERVICIOS ESPECIALES POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES ESCALA BÁSICA	BUP, FP O EQUIVALENTE

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, o interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano municipal que dictó el acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente interponer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Isabel López Galera

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)